RESOLUCIÓN Nº 189 /2012/DINACOPA/DAF/UOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, EQUIPOS DE OFICINA, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS.-

Asunción, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO: La necesidad, en forma urgente, de adquirir bienes y contratar servicios de mantenimiento y reparaciones de equipos para ser destinados al uso en la Coordinación de Grandes Clientes de la Dirección de Operaciones, que serán utilizados en la clasificación, embalaje y distribución de Canastas Básicas de Útiles Escolares para Alumnos de la Educación Escolar Básica, Educación Escolar Media y Docentes de todas las escuelas del país;

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 21909/03 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 41/2012/DINACOPA/DAF/UOC, de fecha 18 de enero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2012, en cumplimiento al Articulo 12° de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas";

El Dictamen de la UOC Nº 04/2012, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 33° de la Ley Nº 2051/03, expresa: "Casos de Excepción" dispone que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que el citado articulado enumera, entre las cuales, en su inciso g) expresa: *"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables";*

Que, asimismo se refiere el citado artículo, en el penúltimo párrafo *"En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones…"*;

Que, las causales de excepción argumentadas son sustentadas plenamente por el Dictamen Nº 04/2012, emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el cual se menciona la necesidad de contar con los bienes y servicios que se hacen referencia, dentro del marco regulatorio en materia de contrataciones públicas;

Que, de conformidad al Artículo 1° de la Ley N° 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Se regirá por la normativa para los servicios postales a nivel internacional aceptados por la UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU) y demás instrumentos internacionales vigentes que rigen la materia; así como las disposiciones de la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. La DINACOPA reemplaza a la Dirección de Correos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y asume todas las atribuciones y fines que son establecidas en la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTORA GENERAL Asunción

RESOLUCIÓN Nº 189 /2012/DINACOPA/DAF/UOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, EQUIPOS DE OFICINA, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS.-

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, la Contratación por Excepción de bienes de consumo de oficinas e insumos, equipos de oficina, maquinarias y equipos, y servicios de mantenimiento y reparaciones de equipos.

Artículo 2º : Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1º de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay para el Ejercicio Fiscal del Año 2012.-

Artículo 3º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko
Directora General